MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

REGISTRADO
BRAIM
DEPARTAMENTO
DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la solicitud elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría solicita habilitación para efectuar gastos por el régimen de Caja Chica para el grupo AUNCREDE.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPEPIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incluir en el régimen de Caja Chica al Grupo AUNCREDE con un fondo de TRES MILLONES DE AUSTRALES (A 3.000.000.-) para atender las erogaciones que se realicen por dicho régimen.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que si al solicitarse dichos fondos se posean recursos propios en cantidad suficiente e incorporados el crédito presupuestario correspondiente, se utilizarán e imputarán los mismos a la cuenta "Anticipo Artículo N° 48" de la "Ley de Contabilidad", el aditamiento de Caja Chica, previa a la utilización de fondos provenientes de la contribución del tesoro nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 513/91

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Nómina de las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional que tienen asignados fondos por el régimen de Caja Chica.

RECTORADO		A	5.000.000.-
FACULTAD REGIONAL	AVELLANEDA	A	5.000.000.-
	BAHIA BLANCA	A	5.000.000.-
	BUENOS AIRES	A	5.000.000.-
	C. DEL URUGUAY	A	5.000.000.-
	CORDOBA	A	5.000.000.-
	DELTA	A	5.000.000.-
	GRAL. PACHECO	A	5.000.000.-
	HAEDO	A	5.000.000.-
	LA PLATA	A	5.000.000.-
	MENDOZA	A	5.000.000.-
	PARANA	A	5.000.000.-
	RESISTENCIA	A	5.000.000.-
	ROSARIO	A	5.000.000.-
	SAN NICOLAS	A	5.000.000.-
	SANTA FE	A	5.000.000.-
	TUCUMAN	A	5.000.000.-
UNIDAD ACADEMICA	CONCORDIA	A	4.000.000.-
	CONFLUENCIA	A	4.000.000.-
	LA RIOJA	A	4.000.000.-
	RAFAELA	A	4.000.000.-
	RAWSON	A	4.000.000.-
	RIO GALLEGOS	A	4.000.000.-
	RIO GRANDE	A	4.000.000.-
	SAN FRANCISCO	A	4.000.000.-
	SAN RAFAEL	A	4.000.000.-
	TRENQUE LAUQUEN	A	4.000.000.-
	VENADO TUERTO	A	4.000.000.-
	VILLA MARIA	A	4.000.000.-
	RECONQUISTA	A	4.000.000.-
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA		A	4.000.000.-
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES		A	4.000.000.-
SECRETARIA ACADEMICA		A	4.000.000.-
CENTRO DE CALCULO		A	4.000.000.-
SECRETARIA ACADEMICA (PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y TECNOLOGICA)		A	3.000.000.-
CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS		A	3.000.000.-
DIRECCION GENERAL DE EXTENSION TECNOLOGICA		A	3.000.000.-
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA		A	3.000.000.-
GRUPOS:	GESE	A	3.000.000.-
	ANALISIS DE SISTEMAS MECANICOS	A	3.000.000.-
	LUBRICANTES SOLIDOS	A	3.000.000.-
	CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS	A	3.000.000.-
	METALURGIA FISICA	A	3.000.000.-
	MATERIALES CERAMICOS Y REFRACTARIOS	A	3.000.000.-
	PRODUCCION, ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES REGIONALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	A	3.000.000.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

CIENCIAS DEL AMBIENTE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	A	3.000.000.-
COMBUSTIBLES	A	3.000.000.-
MECANICA DE LA FRACTURA	A	3.000.000.-
ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	A	3.000.000.-
SECADO DE MADERA DEL BOSQUE CHAQUEÑO MEDIANTE LA APLICACION DE ENERGIA SOLAR	A	3.000.000.-
TECNOLOGIA ALIMENTARIA	A	3.000.000.-
INVESTIGACION TECNOLOGICA APLICADA AL HABITAT	A	3.000.000.-
FISICO QUIMICO METALURGICA	A	3.000.000.-
DEFORMACION EN CALIENTE	A	3.000.000.-
VIBRACIONES MECANICAS	A	3.000.000.-
METODO DE DEFENSA CONTRA HELADAS	A	3.000.000.-
ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES	A	3.000.000.-
ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	A	3.000.000.-
MECANICA DE SUELOS Y ROCAS	A	3.000.000.-
C.E.D.I. EN COMPUTACION	A	3.000.000.-
PROYECTO DE CONSTELACION	A	3.000.000.-
CENTRO DE TRANSPORTE REGIONAL	A	3.000.000.-
ALUMINIO FORJADO	A	3.000.000.-
EQUIPOS FRIGORIFICOS	A	3.000.000.-
LABORATORIO DE ALTA TENSION	A	3.000.000.-
APLICACIONES Y DESARROLLOS ELECTRICOS	A	3.000.000.-
ESTUDIO DE SUELOS	A	3.000.000.-
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	A	3.000.000.-
AUNCREDE	A	3.000.000.-